Informe CEO N° 096/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 03 de diciembre de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 378496".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 7, Acta N° 57 del 22/10/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 378496".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 38/2020 del 27/11/2020 atinente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 378496".**

- Rectificación al Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 38/2020 del 27/11/2020 atinente al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 378496".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.631.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲.1.631.000.000.

III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido una adenda con respecto al llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 378496".**

Adenda N° 1 del 17 de noviembre de 2020.

Punto 1.
Se ha modificado en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, el cuadro "LOTE N° 1 - ADMINISTRADOR CORPORATIVO DE CONTRASEÑAS + SOLUCIÓN OTP (ONE TIME PASSWORD)".

Punto 2.

Se ha modificado en la sección en el SICP las fechas: tope de consulta, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y SU RECTIFICACIÓN.

ACTA U.O.C. Nº 38/2020

ACTA DE APERTURA

Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	**ID Nº**	**378496**
FECHA DE APERTURA	**27/11/2020**	**HORA DE APERTURA**	**10:00**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/20**		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES**		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MA. EMILIA ACHA PALACIOS		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR E. CARUGATI		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia

de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. MBA S.A mba@mba.cpm.py
2. NETLOGIC S.R.L. ventas@netlogic.com.py
3. PARASOFT S.R.L. dpto.comercial@parasoft.com.py
4. TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL licitaciones@technoma.com.py
5. SOFTSHOP SA contrataciones@softshop.com.py ; rodrigo_buisines@softshop.com.py
6. EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) pgonzalez@excelsis.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora / Banco	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
MBA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	BANCO GNB	4.825.000	145
NETLOGIC S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	24.169.012	160
PARASOFT S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SANCOR SEGUROS	10.000.000	181
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	13.823.450	160
SOFTSHOP SA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	LA CONSOLIDA	12.500.000	140

					DA DE SEGUROS		
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	Aseguradora Yacyreta	47.000.000	130

Oferentes	Constancia del SIPE Nº	Muestras
MBA S.A.	1622537	No Aplica
NETLOGIC S.R.L.	1622886	No Aplica
PARASOFT S.R.L.	1622756	No Aplica
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	1622638	No Aplica
SOFTSHOP SA	1622936	No Aplica
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	1622372	No Aplica

Observación: Se adjunta impresión de pantalla de las OBSERVACIONES realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas, a través del Módulo de Oferta Electrónica, que forma parte integrante de esta Acta.

- **OFERTA PRESENTADA POR SOFTSHOP SA**

Observaciones Recibidas

Usuario	Representando	Fecha	Observación
Comercial, Circulo Comercial	80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Viernes 27/11/2020 10:43:53	No se visualiza el Certificado de Cumplimiento Tributario (Inactivo - SIPE)

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I,** que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:35 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente

instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

1. MBA S.A.

LOTE N° 6 – LICENCIAS POWERBUILDER WEB + POWERSERVER						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INC.)**
1	Licencias PowerBuilder Web + PowerServer	UNIDAD	50*	UNIDAD	1.930.000	96.500.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**96.500.000**

*Cabe mencionar que la Lista de Precios publicada en el SICP dispone: Cantidad 1 (uno)

No cotiza los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

2. NETLOGIC S.R.L.

LOTE N° 1 - ADMINISTRADOR CORPORATIVO DE CONTRASEÑAS + SOLUCIÓN OTP (ONE TIME PASSWORD)						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INC.)**
1	Administrador corporativo de contraseñas + Solución OTP (One Time Password)	UNIDAD	1	UNIDAD	186.727.160	186.727.160
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**186.727.160**

LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INC.)**
1	Licencias VMware vCenter	UNIDAD	2	UNIDAD	109.152.754	218.305.508
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**218.305.508**

No cotiza los Lotes 2, 4, 5 y 6.

3. PARASOFT S.R.L.

LOTE N° 5 – SOFTWARE EVIEWS ENTERPRISE EDITION						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INC.)**
1	Software Eviews Enterprise Edition	UNIDAD	1	UNIDAD	96.593.000	96.593.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**96.593.000**

No cotiza los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6.

4. TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INC.)**
1	Licencias VMware vCenter	UNIDAD	2	UNIDAD	116.676.000	233.352.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**233.352.000**

No cotiza los Lotes 1, 2, 4, 5 y 6.

5. SOFTSHOP SA

LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INC.)**
1	Licencias VMware vCenter	UNIDAD	2	UNIDAD	90.362.000	180.724.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**180.724.000**

No cotiza los Lotes 1, 2, 4, 5 y 6.

6. EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)

LOTE N° 4 – SOFTWARE DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS ORACLE						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL (IVA INC.)**
1	Software de Base de Datos y Licencias Oracle	UNIDAD	1	UNIDAD	937.000.000	937.000.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**937.000.000**

No cotiza los Lotes 1, 2, 3, 5 y 6.

Así también, se transcribe la rectificación del Acta Nº 38 en los siguientes términos:

RECTIFICACIÓN DEL ACTA N° 38/2020.

Se deja constancia que en el Acta de la Apertura de las Ofertas, llevada a cabo en fecha 27/11/20 a través del Módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP, correspondiente al llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/20 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES"**, en el ANEXO I. COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS, en lo que respecta a la oferta de la firma MBA S.A. se elimina la observación realizada con relación a la cantidad ofertada por

la citada firma, en razón a que la cantidad consignada en la Lista de Precios publicada en el SICP para el Lote N° 6 es de 50 (cincuenta), por lo que se procede a rectificar dicho documento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres y de la rectificación.

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR TECHNOMA S.A.C.I. a SOFTSHOP S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
"No se visualiza el Certificado de Cumplimiento Tributario (Inactivo – SIPE)	Al respecto, obra en los antecedentes documentales de su oferta electrónica presentada en el acto de apertura de ofertas en el apartado 101 del SICP para Constancia del SIPE a fojas 3, el Certificado de Cumplimiento Tributario emitido a favor de SOFTSHOP S.A. emitido el 12/11/2020 con vigencia hasta el 12/12/2020

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso c) del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
MBA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SOFTSHOP SA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas todas las firmas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al

análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], las firmas NETLOGIC S.R.L. y SOFTSHOP S.A. cuentan con certificado con vigencia inclusive antes de la fecha y hora del acto de apertura de sobre de ofertas realizado el 27/11/2020 conforme a las imágenes que proceden. Sin embargo, los mismos no pueden ser considerados para la aplicación del margen de preferencia nacional ya que no corresponden al objeto del llamado.

Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 93528 **ID: 378496**
CONVOCANTE BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TENOLOGIA DE LA INFORMACION

De la firma " **NETLOGIC SRL** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : NETLOGIC SRL
RUC Nº : 800155386
ESTABLECIMIENTO: NETLOGIC SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : BELGICA N°210 ESQ. GUIDO SPANO - ASUNCION
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de soporte en tecnologia de la información
REPSE : 001414

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **NETLOGIC SRL** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TENOLOGIA DE LA INFORMACION** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 92387 **ID: 378496**
CONVOCANTE BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE DESARROLLO E INSTALACION DE SOFTWARE INFORMATICO

De la firma " **SOFTSHOP SA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SOFTSHOP SA
RUC Nº : 800183630
ESTABLECIMIENTO: SOFTSHOP SA
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : LUIS MORALES Nº 483 Y DR. RICARDO BRUGADA
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de proyecto, desarrollo, adaptación e instalación de programas em tecnologia de la información
REPSE : 004500

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SOFTSHOP SA** , la actividad " **SERVICIO DE DESARROLLO E INSTALACION DE SOFTWARE INFORMATICO** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

En primer lugar el Certificado presentado por el oferente NETLOGIC S.R.L. corresponde a SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, cuya actividad especificada en el documento expone SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, cabe resaltar que el llamado en cuestión se refiere claramente al rubro de ADQUISICIÑON DE LICENCIAS Y SOFTWARES y no de servicios de consultoría, por tanto el oferente NETLOGIC no puede acogerse al beneficio de margen de preferencia nacional a productos y servicios.

Por otra parte, un caso similar se presenta con el oferente SOFTSHOP S.A. ya que el certificado presentado corresponde a SERVICIO DE DESARROLLO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE INFORMATICO cuya actividad específica en el documento dice SERVICIOS DE PROYECTO, DESARROLLO, ADAPTACIÓN E INSTALACIÓN DE PROGRAMAS EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, y como ya resaltamos en el párrafo anterior, el llamado tiene como objeto principal la adquisición de licencias (claramente identificadas en la planilla de precios). Por tanto, el oferente SOFTSHOP S.R.L. no puede acogerse al beneficio de margen de preferencia nacional a productos y servicios.

En síntesis, al no presentar ningún oferente el certificado de origen nacional a productos y servicios aplicables al llamado en cuestión, resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - ADMINISTRADOR CORPORATIVO DE CONTRASEÑAS + SOLUCIÓN OTP (ONE TIME PASSWORD).							
ÍTEM	**Oferente**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	**NETLOGIC S.R.L.**	Administrador corporativo de contraseñas + Solución OTP (One Time Password)	UNIDAD	1	UNIDAD	186.727.160	186.727.160

LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER.							
ÍTEM	**Oferente**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	SOFTSHOP S.A.	Licencias VMware vCenter	UNIDAD	2	UNIDAD	90.362.000	180.724.000
1	NETLOGIC S.R.L.	Licencias VMware vCenter	UNIDAD	2	UNIDAD	109.152.754	218.305.508
1	TECHNOMA S.A.C.I.	Licencias VMware vCenter	UNIDAD	2	UNIDAD	116.676.000	233.352.000

LOTE N° 4 – SOFTWARE DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS ORACLE.							
ÍTEM	**Oferente**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	EXCELSIS S.A.C.I.G.	Software de Base de Datos y Licencias Oracle	UNIDAD	1	UNIDAD	937.000.000	937.000.000

LOTE N° 5 – SOFTWARE EVIEWS ENTERPRISE EDITION.							
ÍTEM	**Oferente**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	PARASOFT S.R.L..	Software Eviews Enterprise Edition	UNIDAD	1	UNIDAD	96.593.000	96.593.000

LOTE N° 6 – LICENCIAS POWERBUILDER WEB + POWERSERVER.							
ÍTEM	**Oferente**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	MBA S.A.	Licencias PowerBuilder Web + PowerServer	UNIDAD	50	UNIDAD	1.930.000	96.500.000

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por **MEMORANDO GTIC Nº 288/2020,** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**,** se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

En atención al ACTA U.O.C. Nº 38/2020 de apertura de ofertas y la rectificación de fecha 27/11/2020, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- **MBA S.A. (Lote N° 6).**
- **NETLOGIC S.R.L. (Lotes N° 1 y 3).**
- **PARASOFT S.R.L. (Lote N° 5).**
- **TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (TECHNOMA SACI) (Lote N° 3).**
- **SOFTSHOP S.A. (Lote N° 3).**
- **EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) (Lote N° 4).**

Para el **Lote N° 1** se ha procedido a la verificación y análisis de la única oferta correspondiente a la firma **NETLOGIC S.R.L.**, la cual NO CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación del Lote N° 1.

Para el **Lote N° 2**, no se presentaron ofertas, por lo que se sugiere declarar desierto el mencionado lote.

Para el **Lote N° 3**, se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma **SOFTSHOP S.A.**, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, la cual cumple con los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación del Lote N° 3. Sin embargo, conforme a lo analizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en lo correspondiente al cumplimiento o no de los requerimientos formales, se desprende que la misma NO CUMPLE en relación a la presentación de la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República. Por consiguiente, fue analizada la siguiente oferta correspondiente a la firma **NETLOGIC S.R.L.**, la cual NO CUMPLE con los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación del Lote N° 3. Finalmente, fue analizada la tercera y última oferta correspondiente a la firma **TECHNOMA SACI**, la cual CUMPLE con los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación del Lote N° 3.

Para el **Lote N° 4**, se ha procedido a la verificación y análisis de la única oferta correspondiente a la firma **EXCELSIS SACIG**, la cual CUMPLE con los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación y planilla de evaluación técnica del Lote N° 4.

Para el **Lote N° 5**, se ha procedido a la verificación y análisis de la única oferta correspondiente a la firma **PARASOFT S.R.L.**, la cual NO CUMPLE con los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación del Lote N° 5.

Para el **Lote N° 6**, se ha procedido a la verificación y análisis de la única oferta correspondiente a la firma **MBA S.A.**, la cual CUMPLE con los aspectos técnicos exigidos. Remitirse a la planilla de criterios de evaluación y planilla de evaluación técnica del Lote N° 6.

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta NETLOGIC S.R.L.	**Respuesta NETLOGIC S.R.L.**	**Acción del Comité Técnico**
Consulta realizada en fecha 30/11/2020	Respuesta de fecha 30/11/2020	Para el Lote N° 1: se recibe nota de aclaración de haber implementado al Banco Itaú y adjunta la Orden de Compra como referencia satisfactoria.

		Para el Lote N° 3: no se adjuntan las facturas de ventas de las soluciones que fueron recibidas y aprobadas por el cliente, según manifiesta en la nota, como referencias satisfactorias.
		Para el Lote N° 1: se recibe hoja de datos del producto MFA y la hoja de datos de la integración/compatibilidad con las plataformas de SWIFT.
		Para los Lotes N° 1 y 3: se recibe aclaración sobre la garantía del fabricante.
		Para el Lote N° 3: se recibe la certificación del personal propuesto.
		Para el Lote N° 1: se recibe documentación de respaldo de las especificaciones técnicas solicitadas.

Consulta NETLOGIC S.R.L.	Respuesta NETLOGIC S.R.L.	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 30/11/2020	Respuesta de fecha 01/12/2020	Para el Lote N° 3: se solicitó adjuntar los documentos mencionados en la nota de respuesta de fecha 30/11/2020, las cuales no fueron finalmente recibidas. Para el Lote N° 3: se recibe nuevamente aclaración sobre la garantía del fabricante de los productos ofertados, según correo electrónico de fecha 01/12/2020. Para el Lote N° 3: se solicitó aclaración sobre la certificación del técnico propuesto, considerando que el certificado presentado no se encontraba vigente, sin embargo no se recibió respuesta sobre este punto.

Consulta SOFTSHOP S.A.	Respuesta SOFTSHOP S.A.	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 30/11/2020	Respuesta de fecha 30/11/2020	Se reciben documentos de respaldo de las referencias satisfactorias, correspondientes al Lote N° 3.
		Se recibe la garantía de buen funcionamiento y calidad con los términos contenidos en el PBC.

Consulta TECHNOMA SACI	Respuesta TECHNOMA SACI	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 30/11/2020	Respuesta de fecha 01/12/2020	Se reciben las referencias satisfactorias de clientes finales correspondientes al Lote N° 3.
		Se recibe aclaración de la garantía del fabricante de los productos cotizados para el Lote N° 3 y acompaña una declaración jurada.
		Se recibe el certificado del técnico propuesto para el Lote N° 3, con una aclaración sobre la vigencia, con el vínculo del anuncio y explicación del fabricante.

Consulta EXCELSIS SACIG	Respuesta EXCELSIS SACIG	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 30/11/2020	Respuesta de fecha 01/12/2020	Se recibe aclaración sobre la garantía del fabricante correspondiente al Lote N° 4.

Consulta PARASOFT S.R.L.	Respuesta PARASOFT S.R.L.	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 30/11/2020	Respuesta de fecha 30/11/2020	Se recibe nota de aclaración de fecha 30/11/2020 en la cual se menciona que son los únicos distribuidores autorizados en Paraguay, y les resulta impracticable remitir otras referencias satisfactorias en

		cuanto a provisión de EVIEWS, debido a la poca comercialización de la licencia correspondiente al Lote N° 5.
		Se recibe el folleto de los productos ofertados para el Lote N° 5.
		Se reciben las especificaciones técnicas de los productos ofertados correspondientes al Lote N° 5.

Consulta MBA S.A.	Respuesta MBA S.A.	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 30/11/2020	Respuesta de fecha 30/11/2020	Se reciben constancias de dos clientes finales Censu y Equifax Paraguay S.A. donde se indican el periodo en que fueron proveídos los productos y servicios. Se recibe también el Contrato N° 38/2017, que hace relación a la nota de constancia emitida por el BCP.
		Se recibe la nota de autorización del fabricante para otorgar la garantía para la provisión de los productos Appeon.
		Se recibe la garantía de buen funcionamiento y calidad con los términos contenidos en el PBC.

En el acta de apertura consta la siguiente observación del oferente TECHNOMA SACI:

Observación	Descargo Área Técnica
"OFERTA PRESENTADA POR SOFTSHOP SA: No se visualiza el Certificado de Cumplimiento Tributario (Inactivo - SIPE)".	La respuesta no corresponde por parte del área técnica.

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS													
Lote	Oferente	Precio total	Antigüedad	Referencias satisfactorias	Contratos ejecutados	Catálogos	Especificaciones Técnicas	Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del fabricante	Garantía de buen funcionamiento y calidad	Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Actualización y Soporte técnico	Autorización del Fabricante	Para el Lote N° 3: Certificación personal técnico	DDJJ Personal técnico
1	NETLOGIC S.R.L.	186.727.160	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
3	SOFTSHOP S.A.	180.724.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	NETLOGIC S.R.L.	218.305.508	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	TECHNOMA SACI	233.352.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXCELSIS SACIG	937.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
5	PARASOFT S.R.L.	96.593.000	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
6	MBA S.A.	96.500.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

N/A: NO APLICA.

Para el Lote N° 1, la oferta de la firma NETLOGIC S.R.L., NO CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos, motivo por el cual se descarta dicha oferta:

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	No presenta	**NO CUMPLE**	No presenta en la oferta y tampoco mediante las consultas realizadas, la documentación sobre referencias satisfactorias de clientes finales del lote ofertado.

Para el Lote N° 3, la oferta de la firma TECHNOMA SACI, CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para el Lote N° 4, la oferta de la firma EXCELSIS SACIG, CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Para el Lote N° 5, la oferta de la firma PARASOFT S.R.L., NO CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos, motivo por el cual se descarta dicha oferta:

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	constancias_1606474800826 BCP - ARD N° 023/2018 (LOTE N° 3)	**NO CUMPLE**	Consulta de fecha 30/11/2020. Presenta una sola referencia satisfactoria del lote ofertado

Para el Lote N° 6, la oferta de la firma MBA S.A., CUMPLE con la totalidad de los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Cabe destacar, que respecto al siguiente requisito establecido en el apartado 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, inciso *c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos"*, dicho requerimiento resulta de imposible cumplimento técnicamente, debido a un error involuntario surgido en el PBC, en el cual se requiere la "garantía del equipo ofertado", por lo cual sugerimos no se tenga en cuenta como requisito para el cumplimiento de los criterios evaluados, y se considere como no aplicable, esto considerando que con el requisito expuesto en mismo apartado del PBC, inciso *e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado*, en el cual los oferentes manifiestan en carácter de declaración jurada que brindarán la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo establecido para cada lote y atendiendo a que el pliego de bases y condiciones, el cual forma parte del Contrato a ser firmado entre el BCP y el/los oferente(s), se considera contemplado dicho requerimiento solicitado en el PBC, ante cualquier falla o requerimiento de soporte que se presente con la solución adquirida durante el periodo de vigencia del contrato a ser suscripto entre las partes.

Por otro lado, informamos que los oferentes Netlogic S.R.L. y Softshop S.A. presentaron el Certificado de Origen Nacional correspondiente al rubro de servicios, por lo cual no corresponde su aplicación ya que el objeto del presente llamado es adquisición de bienes intangibles (software).

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.".

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

LPN N° 25/2020 - ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES con ID: 378496

NETLOGIC S.R.L.

LOTE N° 1 - ADMINISTRADOR CORPORATIVO DE CONTRASEÑAS + SOLUCIÓN OTP (ONE TIME PASSWORD)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43232402-003	Administrador corporativo de contraseñas + Solución OTP (One Time Password)	Unidad	UNIDAD	1	CYBERAK	ESTADOS UNIDOS	186.727.160	186.727.160	179.923.250	6.803.910	4%
								Precio Total	**186.727.160**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1606419684715 págs. 1 y 2	CUMPLE	

b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	No presenta	**NO CUMPLE**	No presenta en la oferta y tampoco mediante las consultas realizadas, la documentación sobre referencias satisfactorias de clientes finales del lote ofertado.
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	047___contratos_anteriores_1606419805694 pág. 7, fecha 15/setiembre/2020 Banco Itaú Paraguay S.A. USD. 30.448,00	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	cyberark_1606479272132 págs. 1 y 2 CyberArk PDF 1 págs. 4 a 11	CUMPLE	Respuesta Nota del 30/11/2020 pág. 2

b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1. Especificaciones Técnicas del apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_varias_1606420350680 págs. 5 y 6 eett_1606420158012 págs. 1 y 2	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	NO APLICA		
d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_varias_1606420350680 pág. 4	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	declaraciones_juradas_varias_1606420350680 pág. 2	CUMPLE	-

g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	otp_1606420273307	CUMPLE	-
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	declaraciones_juradas_varias_1606420350680 pág. 3	CUMPLE	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020												
LPN N° 25/2020 - ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES con ID: 378496												
SOFTSHOP S.A.												
LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43233004-035	Licencias VMware vCenter	Unidad	UNIDAD	2	Vmware	EE.UU	90.362.000	180.724.000	120.203.698	-29.841.698	-25%
								Precio Total	**180.724.000**			
Criterios de Evaluación					**Nro. de folio**				**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**		
EXPERIENCIA REQUERIDA												

a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1606424057875 págs. 1 y 2	CUMPLE	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	constancia_de_clientes_1606425721514 Vision Banco SAECA pág. 2 (se evidencia el periodo de provisión en el documento presentado: BCP - FACTURA VISION BCO. 2019) Banco Itaú Paraguay S.A. pág. 3 (se evidencia el periodo de provisión en el documento presentado: BCP - FACTURAS BCO. ITAU 2018-2019) Banco Central del Paraguay pág. 4	CUMPLE	Respuesta Nota del 30/11/2020
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	facturaciones_1606425998801 BCP pág. 2 Monto: Gs. 468.000.000	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	folletos_1606425549790	CUMPLE	

b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1. Especificaciones Técnicas del apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	eett__1606424350174	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	NO APLICA		
d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	garantia_de_buen_funcionamiento_1606426040608 BCP - DDJJ DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD	CUMPLE	Respuesta Nota del 30/11/2020
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	ddjj_de_entrega_1606425892490	CUMPLE	

g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	autorizacion_del_fabricante_1606425589380	CUMPLE	-
h) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	certificados_1606425691768 Olga Victoria Velázquez Vasso pág. 2 César Arturo Alvarez pág. 3	CUMPLE	-
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	ddjj_de_tecnico_1606425965760	CUMPLE	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020												
LPN N° 25/2020 - ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES con ID: 378496												
NETLOGIC S.R.L.												
LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43233004-035	Licencias VMware vCenter	Unidad	UNIDAD	2	VMWARE	ESTADOS UNIDOS	109.152.754	218.305.508	120.203.698	-11.050.944	-9%
								Precio Total	**218.305.508**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1606419684715 págs. 1 y 2	CUMPLE	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	NO PRESENTA	**NO CUMPLE (*)**	SE REALIZÓ CONSULTA

c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	047___contratos_anteriores_1606419805694Contrato INC N° 08/2020 Lote 1, ítem 2 pág. 2Monto: Gs. 70.596.450	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	vmware_1606479324380 vmware_1606479376857	CUMPLE	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1. Especificaciones Técnicas del apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_varias_1606420350680 pág. 6 eett_1606420158012 pág. 2	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	NO APLICA		

d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_varias_1606420350680 pág. 4	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	declaraciones_juradas_varias_1606420350680 pág. 2	CUMPLE	-
g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	vmware_r1_1606420239350	CUMPLE	-
h) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	certificacion_vmware.pdf Sergio Andino	**NO CUMPLE (**)**	SE REALIZÓ CONSULTA

i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	declaraciones_juradas_varias_1606420350680 pág. 3	CUMPLE	-

(*) No presenta documentación según lo requerido.

(**) No presenta certificación vigente del profesional propuesto.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020												
LPN N° 25/2020 - ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES con ID: 378496												
TECHNOMA SACI												
LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43233004-035	Licencias VMware vCenter	Unidad	UNIDAD	2	VMWare	Irlanda	116.676.000	233.352.000	120.203.698	-3.527.698	-3%
								Precio Total	**233.352.000**			
Criterios de Evaluación					**Nro. de folio**				**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**		
EXPERIENCIA REQUERIDA												

a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	constancia_sipe_1606427838331 págs. 2 y 3	CUMPLE	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Constancia DGIC Ministerio de Hacienda Contrato N° 139/2017 pág. 4 Constancia DGIC Ministerio de Hacienda Contrato N° 96/2019 pág. 5 ARD N° 014/2017 BCP pág. 6	CUMPLE	RESPUESTA A CONSULTA LPN 252020 de fecha 01/12/2020
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	experiencia_del_oferente_1606427876489 Contrato N° 41/2017 BCP págs. 3 al 6 Monto: Gs. 105.000.000	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			

a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	catalogos_1606427824250	CUMPLE	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1. Especificaciones Técnicas del apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_1606427854850 págs. 2 al 5	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	NO APLICA		
d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_1606427854850 pág. 8	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	declaraciones_juradas_1606427854850 pág. 9	CUMPLE	-

g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	carta_del_fabricante_1606427800824pág. 2	CUMPLE	-
h) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	capacidad_del_oferente_1606427770721 Guillermo José Manuel Murto pág. 3 VMware Certified Professional 6.5 - Data Center Virtualization certificate.pdf	CUMPLE	Respuesta del 01/12/2020
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	capacidad_del_oferente_1606427770721 pág. 2	CUMPLE	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

LPN N° 25/2020 - ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES con ID: 378496

EXCELSIS SACIG

LOTE N° 4 - SOFTWARE DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS ORACLE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	43232402-003	Software de Base de Datos y Licencias Oracle	Unidad	UNIDAD	1	Oracle	USA	937.000.000	937.000.000	938.090.208	-1.090.208	0%

	Precio Total	**937.000.000**	
Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	constancia_de_sipe_1622372_1606312658741	CUMPLE	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	referencias_satisfactorias_de_clientes_1606159681624 Banco Atlas S.A pág. 1 (se evidencia el periodo de provisión en el documento: banco_atlas_a_o_2019_1605726052963) Banco Continental SAECA pág. 2 (se evidencia el periodo de provisión en el documento: banco_continental_a_o_2018_1605726010514) Banco Familiar pág. 3 (se evidencia el periodo de provisión en los documentos: banco_familiar_a_o_2017_1605725955327 y banco_familiar_a_o_2018_1605725994880)	CUMPLE	

c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	banco_regional_a_o_2016_1605725879044 Banco Regional SAECA año 2016 Monto: USD. 445.500	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	folleto_diagnostics_pack_1605726380504 folleto_tuning_pack_1605726396642	CUMPLE	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1. Especificaciones Técnicas del apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	especificaciones_tecnicas_1606159415119 especificaciones_tecnicas_en_detalle_1606480977270	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	NO APLICA		

d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_1606159399537 pág. 4	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	declaraciones_juradas_1606159399537 pág. 5	CUMPLE	-
g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	carta_excelsis_bcp_17_11_docx_1606159449306	CUMPLE	-
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	declaraciones_juradas_1606159399537 pág. 6	CUMPLE	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020												
LPN N° 25/2020 - ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES con ID: 378496												
PARASOFT S.R.L.												
LOTE N° 5 - SOFTWARE EVIEWS ENTERPRISE EDITION												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43232402-003	Software Eviews Enterprise Edition	Unidad	UNIDAD	1	Eviews	EE.UU	96.593.000	96.593.000	99.868.000	-3.275.000	-3%
								Precio Total	**96.593.000**			

Criterios de Evaluación	**Nro. de folio**	**Tabla de Cumplimiento**	**Observación**
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	sipe_1606474707320	CUMPLE	

b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	constancias_1606474800826 BCP - ARD N° 023/2018 (LOTE N° 3)	NO CUMPLE	Consulta de fecha 30/11/2020. Presenta una sola referencia satisfactoria del lote ofertado
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	experiencia_contrato_1606474859329 Contrato N° 69/2018 - BCP (Lote N° 3) Monto: Gs. 42.248.000	CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Respuesta_01_BCP_378496 pags. 1-5	CUMPLE	Consulta de fecha 30/11/2020
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1. Especificaciones Técnicas del apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	Respuesta_01_BCP_378496 pags. 6-9	CUMPLE	Consulta de fecha 30/11/2020

d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	declaraciones_juradas_1606474955286 pág. 1	CUMPLE	
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	declaraciones_juradas_1606474955286 pág. 1	CUMPLE	-
g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	autorizaci_n_del_representante_1606474877291	CUMPLE	-
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	declaraciones_juradas_1606474955286 pág. 1	CUMPLE	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020												
LPN N° 25/2020 - ADQUISICION DE LICENCIAS Y SOFTWARES con ID: 378496												
MBA S.A.												
LOTE N° 6 - LICENCIAS POWERBUILDER WEB + POWERSERVER												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**
1	43232402-001	Licencias PowerBuilder Web + PowerServer	Unidad	UNIDAD	50	Appeon	USA	1.930.000	96.500.000	1.930.000	0	0%
								Precio Total	**96.500.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
EXPERIENCIA REQUERIDA			
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	constancia_sipe_1606432469405	CUMPLE	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	constancia_bcp_1606432497138 (Contrato_38_2017_BCP SOFT) CertificadoCensuAppeon2020_firmado Constancia MBA-Equifax_firmado	CUMPLE	Consulta de fecha 30/11/2020

c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Contrato_38_2017_BCP SOFT	CUMPLE	Consulta de fecha 30/11/2020
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	folleto_powerbuilder_1606432897854 folleto_powerserver_1606432984567	CUMPLE	
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1. Especificaciones Técnicas del apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	cumplimiento_requisitos_1606432611889 especificaciones_tecnicas_1606432791373 garantia_representante_1606433714722	CUMPLE	
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	NO APLICA		

d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	BCP DDJJ Buen Servicio y Calidad V2	CUMPLE	Consulta de fecha 30/11/2020
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	compromiso_actualizacion_y_soporte_1606432430911	CUMPLE	-
g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	representante_distribuidor_1606434602710	CUMPLE	-
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	personal_tecnico_1606434415690	CUMPLE	-

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, apartado 9. CAPACIDAD TÉCNICA, inciso 2. solicita: *Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.*

Cabe resaltar que el objeto del presente llamado es la adquisición de licencias y softwares (bienes intangibles) y por un error involuntario en el apartado 9. CAPACIDAD TÉCNICA, inciso 2 del PBC, se solicita la garantía del **"equipo ofertado"**, en ese sentido se aclara que dicho error no afecta la libre competencia entre los licitantes y que los oferentes han entendido que el requisito recae sobre la presentación de la garantía del fabricante del software ofertado. Así también, en el apartado anterior de este informe el área técnica manifiesta: "…*dicho requerimiento resulta de imposible cumplimento técnicamente, debido a un error involuntario surgido en el PBC, en el cual se requiere la "garantía del equipo ofertado", por lo cual sugerimos no se tenga en cuenta como requisito para el cumplimiento de los criterios evaluados, y se considere como no aplicable, esto considerando que con el requisito expuesto en mismo apartado del PBC, inciso e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos", a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado, en el cual los oferentes manifiestan en carácter de declaración jurada que brindarán la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo establecido para cada lote y atendiendo a que el pliego de bases y condiciones, el cual forma parte del Contrato a ser firmado entre el BCP y el/los oferente(s), se considera contemplado dicho requerimiento solicitado en el PBC, ante cualquier falla o requerimiento de soporte que se presente con la solución adquirida durante el periodo de vigencia del contrato a ser suscripto entre las partes.*

Concomitante con dicha circunstancias exponemos una situación análoga presentada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por esta convocante a través del expediente DNCP N°100668/16 y el expediente DNCP N° 5516/16 de fecha 18/05/2016 referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2016 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, por el cual se emite la siguiente consulta: "*En el proceso de evaluación de las ofertas presentadas nos hemos percatado de un error de exposición en el PBC , al momento de la digitalización de un requerimiento específicamente en el LOTE 1, ítem 6 que requiere "Memoria: Instalada = 512 GB". El error es en la capacidad de la memoria requerida para el equipo, el cual debe ser de 512 MB*". En respuesta a dicha consulta la Direcciona Nacional de Contrataciones por nota DNCP/DJ N° 3858/16 del 24 de mayo de 2016 manifiesta: ***"Es importante destacar que aquellas desviaciones que no afecten a la sustancia de la oferta ni los derechos de los demás oferentes, no provocan el rechazo de la oferta y la Convocante puede dispensar una disconformidad que no constituya una desviación significativa o requerir incluso que sea subsanada".***

En resumen, siguiendo el criterio de una situación análoga resuelta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se establece que un error involuntario en el PBC., que no afecte los derechos de los demás oferentes, no provoca el rechazo de la oferta y que la Convocante puede dispensar una disconformidad que no constituya una desviación significativa o requerir incluso que sea subsanada, este Comité considera viable proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas y los tramites del proceso de contratación.

En relación al **Lote Nº 1**, el único oferente es **NETLOGIC S.R.L.**, sin embargo, la oferta es rechazada por el área técnica por no cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, por tanto este comité recomienda la declaración desierta del Lote N° 1 considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone entre otros puntos: " *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

En relación al **Lote Nº 2**, considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta del Lote N° 2, en virtud al Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone entre otros puntos: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

En relación al **Lote Nº 3**, se observa que SOFTSHOP S.A. no cumple con la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos emitido por la Contraloría General de la República conforme al análisis del punto *VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE*" atiente a la evaluación de la firma SOFTSHOP S.A., y por otro lado, la firma NETLOGIC S.R.L. con cumple técnicamente conforme a lo expuesto VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 3- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...". Por todo lo anterior, el único oferente que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y legales es **TECHNOMA S.A.C.I.**, ya que el mismo cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos conforme a lo expuesto por el Área Técnica. En lo concerniente a los precios cotizados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

En relación al **Lote Nº 4**, el único oferente es **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, el mismo cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos conforme a lo expuesto por el Área Técnica. En lo concerniente a los precios cotizados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

En relación al **Lote Nº 5**, el único oferente es **PARASOFT S.R.L.**, sin embargo, la oferta es rechazada por el área técnica por no cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados conforme a lo expuesto en el apartado VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS. 3- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...". Por tanto, considerando que la oferta del único oferente es desechada, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone entre otros puntos: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

En relación al **Lote Nº 6**, el único oferente es **MBA S.A.**, el mismo cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos conforme a lo expuesto por el Área Técnica. En lo concerniente a los precios cotizados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

VIII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 173/2020 remitida a la firma SOFTSHOP S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**). **Se solicita la constancia de la accionista Ximena Cazenave Serrati y de la Directora Titular Corina Magdalena Cazenave Serrati**	**NO CUMPLE (*)**

(*) En respuesta al requerimiento solicitado la empresa SOFTSHOP S.A. remite la siguiente aclaración:

Asunción, 30 de noviembre de 2.020.-

Señores
Banco Central del Paraguay
Presente
Ref.: LPN N° 25/2020 – "Adquisición de Licencias y Softwares" – ID N°: 378.496.

De nuestra consideración,

En respuesta a vuestra nota donde nos solicitan las documentaciones de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, aclaramos lo siguiente, la Sra. Corina Magdalena Cazenave Cardus ya no forma parte del plantel de Directorio según Acta de Directorio N° 53, en cuanto al caso de la Sra. Ximena Cazenave se ha solicitado ante la Corte la Acción de Inconstitucionalidad, pero la misma fue emitida omitiendo el nombre de la misma, por tal motivo hemos solicitado una aclaratoria a la Corte Suprema de Justicia.

Sin otro motivo en particular, les saludo muy atentamente.

Por Acta de Sesión de Directorio N° 53 de fecha 7 de julio de 2020 la Directora Titular Corina Magdalena Cazenave Serrati presenta su renuncia al cargo en la empresa, quedando de esa forma desvinculada de la misma.

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO Nº 53

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio de 2020, siendo las 10:00 horas, en el local sito en la calle Nº 443 de la calle Luis Morales y Ricardo Bourgeuda, de esta capital, se reunen los miembros del directorio de Softnor SA, bajo la presidencia del señor Juan Bautista Cazenave y la vice presidencia de la señora Carmen de la Luz Serratti, y los directores, señores Juan Martín Cazenave y Blas Lorenzo Riquelme y la señora María Angelica Alvarez, al efecto de tratar el siguiente orden del día

1- Aceptación de renuncia al cargo de Director Titular de la señora Corina Cazenave

Desarrollo

El señor Juan B. Cazenave, en su calidad de Presidente, manifiesta que recibió en fecha 01 de Julio del 2020, una nota por parte de la sra Corina Cazenave, en donde expresa, que por motivo laborales no podrá seguir ocupando el cargo de Director Titular de la firma, entregando a los presentes copia de la misma. Por lo mencionado se le acepta la renuncia, deseandole el mejor de los exitos en su emprendimiento laboral. El presidente destaca que igualmente la empresa cumple con los miembros requeridos por el estatuto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Juan B. Cazenave
Presidente

Carmen Serratti de Cazenave
Vice Presidente

Juan Martín Cazenave
Director

Blas Lorenzo Riquelme
Director

María Angelica Alvarez
Director

Con relación a la señora Ximena Cazenave Serrati , si bien forma parte accionante de la Acción de Inconstitucionalidad presentada ante la Corte Suprema de Justicia, se destaca que en el A.I. N° 1888 del 12 de noviembre de 2020 que *resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos del artículo 1° de la Ley*

N° 6355/19 "Que modifica los arts. 1,3,4,7,13 y 21 de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional De la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03 sus modificaciones y normas respaldatorias; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad planteada, la señora mencionada no figura como favorecida por la medida cautelar resuelta. Esto se corrobora con la respuesta presentada por el oferente donde menciona que: "*en cuanto al caso de la Sra. Ximena Cazenave se ha solicitado ante la Corte la Acción de Inconstitucionalidad, pero la misma fue remitida omitiendo el nombre de la misma, por tal motivo hemos solicitado una aclaratoria a la Corte Suprema de Justicia"*.

A continuación, se expone la primera parte del escrito de ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD donde se observa a la Señora XIMENA CAZENAVE SERRATI como parte accionante:

OBJETO: **PROMOVER ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el Artículo 1° de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Artículos 1°, 3°, 4° 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13: Que Reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos, y amplía las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias, específicamente en cuanto a las modificaciones efectuadas a los Artículos 1° numeral 2° inciso a) de la Ley N° 5033/13".**

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

ROBERT MONTE DOMECQ, Abogado de la matrícula N° 5601 de la CSJ, en nombre y representación de la firma **SOFTSHOP S.A.** con RUC N° 80018363-0, y de los Sres. **JUAN B. CAZENAVE CARDUS,** con C.I. N° 457.924, **CARMEN DE LA CRUZ SERRATI DE CAZENAVE,** con C.I. N° 505.382, **JUAN MARTÍN CAZENAVE SERRATI,** con C.I. N° 2.702.236, **MARÍA GABRIELA CAZENAVE SERRATI,** con C.I. N° 3.386.458, **XIMENA CAZENAVE SERRATI,** con C.I. N° 3.763.106, **GUILLERMO MANUEL CAZENAVE SERRATI,** con C.I. N° 4.342.285, **BLAS LORENZO RIQUELME** con C.I. N° 618.598 y **MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ VILLALBA,** con C.I. N° 2.469.195, según los testimonios de Poder habilitante que se acompañan a esta presentación, constituyendo domicilio real en la calle Luis Morales N° 483, y domicilio a los efectos procesales en la calle Jejui N° 737 e/ Ayolas y O´Leary 2do Piso, ambos de la ciudad de Asunción, ante **VV.EE.** me presento y respetuosamente digo:

Y por otro lado se expone el AI N° 1888 del 12 de noviembre de 2020 que resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos del artículo 1° de la Ley N° 6355/19, donde no se menciona a la Señora XIMENA CAZENAVE SERRATI:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR SOFTSHOP S.A. Y OTROS C/ ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 'QUE REGLAMENTA EL ART. N° 104 DE LA DECLARACION OBLIGATORIA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS". AÑO 2020, N° 1496.----------

RECIBIDO 13 NOV. 2020 Roque López

A.I. N°:..1888....

Asunción, 12 de noviembre de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el Abogado **Robert Monte Domecq,** en representación de la firma **SOFTSHOP S.A.**, y de los señores **Juan Bautista Cazenave Cardus, Carmen De La Cruz Serrati de Cazenave, Juan Martín Cazenave Serrati, María Gabriela Cazenave Serrati, Guillermo Manuel Cazenave Serrati, Guillermo Manuel Cazenave Serrati, Blas Lorenzo Riquelme y María Angélica Álvarez Villalba,** del artículo 1° de la Ley N.° 6355/19 "Que modifica los arts. 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley N.° 5033/13 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional 'De la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y amplía las disposiciones de la Ley N.° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

El Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

En estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del artículo 1° de la Ley N.° 6355/19 "Que modifica los arts. 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley N.° 5033/13 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional 'De la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y amplía las disposiciones de la Ley N.° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS
Ministro

Por tanto, al no presentar un documento válido emitido ante la Corte Suprema de Justicia por el cual se exime a la Señora XIMENA CAZENAVE SERRATI de la obligación de presentación de constancia de la declaración jurada de bienes y rentas activos y pasivos, revistiendo la misma el carácter de accionista de

la empresa, el oferente SOFTSHOP S.A. no cumple con la correcta presentación de una documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, y su oferta es rechazada en virtud al artículo 62 – Disconformidades, errores y omisiones del nuevo Decreto Reglamentario N° 2992/19 segundo párrafo que parcialmente se transcribe a continuación: *Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones , el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

NOTA GG.CEO.SE. N° 174/2020 remitida a la firma MBA S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**). **Se solicita la constancia de los Directores Titulares: Francisco López, Patricia López, Nadia V. Arce. Reconocidos como tales en el Acta de Asamblea N° 30 del 03/06/2020 presentada en su oferta.**	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. **Se solicita la remisión de la Declaración Jurada conforme a la plana directiva que consta en el Acta de Asamblea N° 30 del 03/06/2020 presentada en su oferta.**	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS. **Se solicitan los balances.**	**CUMPLE**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LOTE N° 1 - ADMINISTRADOR CORPORATIVO DE CONTRASEÑAS + SOLUCIÓN OTP (ONE TIME PASSWORD).
LOTE N° 2 - CERTIFICADO DIGITAL PARA SITIOS WEB BIBLIOTECA
LOTE N° 5 - SOFTWARE EVIEWS ENTERPRISE EDITION.

Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta de los **Lotes N° 1, 2 y 5,** en virtud a los Incisos "a" y "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Incisos "a" y "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y cumplir con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	1,7399	2,0876	1,6806	1,836045
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	52%	56%	61%	56%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,1552	0,1414	0,2027	0,1665

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas,**	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS..	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE.
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA (Ver apartado VI. de este informe)

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos	CUMPLE
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	CUMPLE
f) Para el Lote N° 2: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar los certificados digitales correspondientes a la primera anualidad a partir de la suscripción del Contrato y hasta como máximo el 28/12/2020 y los certificados de las siguientes dos anualidades con una anticipación previa de 20 (veinte) días calendario al vencimiento del anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA
g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE
h) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	CUMPLE
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	CUMPLE
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **TECHNOMA S.A.C.I.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

LOTE N° 4 – SOFTWARE DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS ORACLE

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y cumplir con los requisitos anteriormente expuestos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)**, de acuerdo con el numeral 3º del inciso "a" correspondiente al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	1,4902	1,5112	1,4445	1,481972
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	66%	65%	67%	66%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,4574	0,3522	0,3535	0,3877

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.

8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS..	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal	CUMPLE.

(inclusive para las firmas unipersonales).	
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE.
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA (Ver apartado VI. de este informe)
d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos	CUMPLE
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	CUMPLE
f) Para el Lote N° 2: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a	NO APLICA

entregar e instalar los certificados digitales correspondientes a la primera anualidad a partir de la suscripción del Contrato y hasta como máximo el 28/12/2020 y los certificados de las siguientes dos anualidades con una anticipación previa de 20 (veinte) días calendario al vencimiento del anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	
g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE
h) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	NO APLICA
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	CUMPLE
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora **ANA INÉS COSP DE CAÑETE**, **ACCIONISTA** de la firma **EXCELSIS SACIG**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la **ACCIONISTA** de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **EXCELSIS SACIG**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

LOTE N° 6 – LICENCIAS POWERBUILDER WEB + POWERSERVER

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y cumplir con los requisitos anteriormente expuestos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **MBA S.A.**, de acuerdo con el numeral 3º del inciso "a" correspondiente al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	2,1015	2,2681	3,1591	2,509591
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	45%	42%	29%	38%
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,2575	0,3337	0,3450	0,3120

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. **(**)**	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS..	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído licencias y/o software del lote a ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de licencias y/o software del lote a	CUMPLE.

ser ofertado, conforme a lo requerido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogos, folletos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE
b) Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE
c) Para los Lotes N° 1, 3, 4 y 6: Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA (Ver apartado VI. de este informe)
d) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos	CUMPLE
e) Para los Lotes N° 1, 3, 4, 5 y 6: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo estipulado para la entrega de las licencias y/o softwares es hasta el 28/12/2020, se compromete a brindar la actualización y el soporte técnico que se requiera durante el periodo indicado para cada lote en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.	CUMPLE
f) Para el Lote N° 2: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente se comprometa a entregar e instalar los certificados digitales correspondientes a la primera anualidad a partir de la suscripción del Contrato y hasta como máximo el 28/12/2020 y los certificados de las siguientes dos anualidades con una anticipación previa de 20 (veinte) días calendario al vencimiento del anterior; así como a brindar la actualización y el soporte técnico por el plazo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.	NO APLICA

g) Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 incluido en el PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE
h) Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de la Certificación VMware Certified Professional vigente como mínimo 1 (un) personal técnico del oferente.	NO APLICA
i) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración integración e implementación del bien ofertado.	CUMPLE
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor **CESAR ADOLFO ALBOSPINO GARCETE**, **Accionista** de la firma **MBA S.A.,**, figura como Docente. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el **Representante Legal** de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **MBA S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **MBA S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

IX. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 1.631.000.000 y la ejecución anual es de ₲. 1.631.000.000 en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (260) y que la sumatoria de los montos totales a ejecutar atinentes a los Lotes 3,4 y 6 ascienden a ₲ 1.266.852.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar los Lotes 3,4 y 6.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2020 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES – ID N° 378496"**, conforme al siguiente detalle:

TECHNOMA S.A.C.I.

LOTE N° 3 - LICENCIAS VMWARE VCENTER.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	Licencias VMware vCenter	UNIDAD	2	UNIDAD	116.676.000	233.352.000
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	**233.352.000**

EXCELSIS S.A.C.I.G.

LOTE N° 4 – SOFTWARE DE BASE DE DATOS Y LICENCIAS ORACLE.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	Software de Base de Datos y Licencias Oracle	UNIDAD	1	UNIDAD	937.000.000	937.000.000
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	**937.000.000**

MBA S.A.

LOTE N° 6 – LICENCIAS POWERBUILDER WEB + POWERSERVER.						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)**	**PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)**
1	Licencias PowerBuilder Web + PowerServer	UNIDAD	50	UNIDAD	1.930.000	96.500.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**96.500.000**

<u>LOTE N° 1</u> - ADMINISTRADOR CORPORATIVO DE CONTRASEÑAS + SOLUCIÓN OTP (ONE TIME PASSWORD).
<u>LOTE N° 2</u> - CERTIFICADO DIGITAL PARA SITIOS WEB BIBLIOTECA
<u>LOTE N° 5</u> - SOFTWARE EVIEWS ENTERPRISE EDITION.

Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta de los Lotes N° 1, 2 y 5, en virtud a los Incisos "a" y "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.12.03 12:42:08 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.12.03 13:57:38 -03'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.03 12:50:20 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2020.12.03 14:07:05 -03'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.12.03 14:14:15 -03'00'
Gerente General